INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Seguros

440657 Raimundo
449479

Asunción, 19 de diciembre de 2017

NOTA Nº 2067 /2017.

Señores
LA CASA DEL MEDICO S.A. Eligio Ayala Nº 878
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Contratación Directa SBE Nº 22/17 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PORTATILES DE LA MARCA APPLIED MEMBRANES PERTENECIENTES AL IPS"**, a fin de comunicarles que por Resolución N° 090-040/17 de fecha 18 de Diciembre de 207, cuya copia se adjunta, el Consejo de Administración resolvió adjudicar a la firma **LA CASA DEL MEDICO S.A.** la Contratación de la mencionada Licitación por un monto de **Gs. 27.440.000.- (Guaraníes veinte y siete millones cuatrocientos cuarenta mil), IVA Incluido**.-

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado de Cumplimiento Tributario;
d) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
e) Certificado del Banco donde conste el N° de Cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos.
f) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10% (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de seis (06) meses contados desde la firma del Contrato.-

Atentamente,

Recibí conforme :
Firma y Sello :

LA CASA DEL MEDICO S.A.
RECIBIDO POR:
ACLARACION: Camila Osorio
FECHA: 22-12-17
HORA: 13:30